

DIARIO DE BARCELONA

Del sábado 16 de



agosto de 1823.

San Roque y San Jacinto confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de presbíteros seculares de San Felipe Neri : se descubre á las diez y media de la mañana , y se reserva á las seis y media de la tarde.

Salie el sol á las 5 h. 9 m. ; y se pone á las 6 h. 51 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14	11 noche.	20 grad.	6 28 p. 2 l. 5	S. E. nubes.
15	6 mañana.	19	8 28	S. O. cub. rociado.
15	2 tarde.	20	1 28 2 2	S. semicub. llevido.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 15 de agosto de 1823.

Seccion 2.^a—Estaba bien persuadido de que el 6.^o batallon de M. N. V. militaría igualmente al número 21 de línea, en su generosa oferta de trabajar en la cortadura. El oficio de V. S. de hoy no ha hecho mas que confirmar esta justa idea y dar una mera prueba del ardiente patriotismo que anima á tan dignos ciudadanos. Sírvase V. S. asegurarnos de mi eterno agradecimiento en nombre de la patria y de la satisfaccion con que recordaré siempre un hecho tan laudable. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 14 agosto de 1823. = Antonio Roten. = Sr. comandante del 6.^o batallon de M. N. V.

El 9.^o batallon legal se ha ofrecido para coadyunar con los demás cuerpos que le han precedido en el trabajo de la cortadura del fuerte de Lacy.

No dudaba que el 9.^o batallon legal demostraria su voluntad , en imitar á los valientes del 21 de línea y contribuir en union de estos y de los demás , en el trabajo que por falta de caudales se hallaba paralizado. Este hecho me confirma el ardoroso patriotismo que anima á esos beneméritos ciudadanos á quienes asegura mi gratitud en nombre de la patria que les vivirá eternamente agradecida , por haber coadyuvado á defenderla ya con las armas , ya con sus brazos del poder despótico que pretendió aunque en vano esclavizarla. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 15 de agosto de 1823. = Antonio Roten. = Sr. D. Antonio Anselme, comandante del 9.^o batallon legal.

Batallon de trabajo para mañana : el Resguardo militar, y 100 hombres del 1.^o de Cazadores de Provincia y 50 del 6.^o de milicias.

Para que no suceda el que en lo sucesivo equivoquen los comandantes de guardias los puntos que van á cubrir, se les entregará per el ayudante del cuerpo una papeleta que espese clara y patentemente el nombre de la guardia, asi que tambien si es del recinto exterior, del camino cubierto, ó interior de la plaza; pues ayer sucedió que en el baluarte de Córtes se reunieron dos guardias, la una del 3.º de milicias qua estaba nombrada para dicho baluarte, y el batallon de la Constitucion la mandó al mismo, siendo asi que era para el recinto exterior.

Todas las solicitudes que se hagan en lo sucesivo para pasar de un cuerpo á otro sus individuos, se dirijan al Sr. Subinspector de infanteria, pues á este pertenece el concederlo ó negarlo; y no al 2.º comandante general.

PRIMER EJÉRCITO DE OPERACIONES — ESTADO MAYOR.

Orden general del 13 de agosto de 1823, en Tarragona.

El Escmo. Sr. General en jefe de este primer ejército de operaciones ha recibido con los sentimientos de la mas viva indignacion la noticia de la desercion de Manso y sus satélites.

En medio de lo doloroso que le ha sido un comportamiento marcado con el sello de la ingratitude y la perfidia, tuvo la satisfaccion de saber que las valientes tropas del primer ejército de su mando, han sabido resistir á la seduccion de un gefe que se cubria con la máscara de la honradez é invocaba la felicidad de su patria en el acto mismo de venderla.

Los gefes de la guarnicion de Tarragona han llenado perfectamente su deber como militares pundonorosos y como ciudadanos fieles á sus juramentos. El batallon 61 de línea y el 9.º de ligeros y algunos individuos del escuadron del Príncipe que hallandose a las inmediaciones del general Manso, estaban mas á tiro de sus arterias, se condujeron de un modo bizarro y enérgico que no se borrará jamas de la memoria del general en jefe del primer ejército de operaciones.

Reciben estos dignos y beneméritos militares de la segunda division las mas cordiales gracias de S. E. y viven persuadidos de que á la firmeza y energia con que será reprimido el malvado que intente vender la causa de la patria se unirá el premio y recompensa que son corona justa de las acciones distinguidas.

El teson y la constancia: he aqui lo que ha de salvar la nacion en estas criticas y delicadas circunstancias. Cuanto mas se humillen los españoles indignos de este nombre, quanto mas se apresuren á ponerse bajo el yugo de los estrangeros, sepan que mas y mas labran la infelicidad de la nacion y su ignominia propia. Para el vencedor no hay mas que la ley del vencedor; para el que sabe resistir á los enemigos del honor é independencia nacional, estan reservadas todavia muchas glorias.

El gefe interino del E. M. = San Miguel.

ESPAÑA.

Málaga 17 de julio.

Por cartas de Granada se sabe que salen tropas á marchas forzadas para ocupar los puntos mas interesantes de Sierra-morena todos animados del mas vivo entusiasmo.

Por un barco que acaba de llegar de Alicante cuyo patron ha sido

examinado por la junta de Sanidad se sabe que el general Torrijos con parte de tropas del segundo ejército, se embarcó en Cartagena y desembarcó en Alicante para picar la retaguardia por aquel punto á los franceses que desalojan á toda prisa el reino de Valencia.

Ayer se recibió por mar la correspondencia de Cádiz, y se asegura que las tropas de aquella plaza hicieron una salida contra los sitiadores con grandes ventajas por nuestra parte.

Palma 5 de agosto.

En un pueblo de las inmediaciones de Granada al llegar la circular de la farsante regencia, creyeron aquellos vecinos fascinados por algunos capigorriones, que los vasallos de su amo Luis docena y media, les traian la felicidad, no bien llegó el pliego, destruyeron la lápida de la Constitución, y se entregaron al júbilo mas extraordinario; pero al ver que el dichoso manifiesto de aquel teatral gobierno se reducía á que pagasen los dos años del medio diezmo atrasado, adelantado el corriente y venidero, y ainda mais, una fuerte contribucion por cuenta del año 1824, no pudieron leerlo sin indignacion, se armaron, vitorearon la libertad, y repusieron la lápida que pocos momentos antes habian destruido, jurando morir primero que abandonar la Constitución que hasta entonces no habian conocido.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha servido el Rey espedir el decreto siguiente con fecha 14 del que rige.

La esposicion que con escándalo de la Europa se ha dado á luz como hecha por varios grandes de España de uno y otro seso al ejército enemigo, no ha podido menos de llamar muy particularmente mi Real atencion, porque si no es una obra de la superchería y la impostura, es seguramente uno de los monumentos mas insignes de deslealtad y de bojeza. Putieran acusarla de apócrifa, ya la estraña forma en que está concebida, ya las manifestas falsedades en que se apoya; pero sobre todo la calidad de algunos de los que la suscriben. ¿Como en efecto concebir que pueda contarse entre ellos uno de los mismos que decretaron y firmaron la Constitución en 1812? ¿Cómo imaginar jamás que se les asociase tambien el que manifestando la mas decidida adhesion al regimen establecido por ella, ha sido honrado y favorecido por la confianza nacional y la mia con las primeras dignidades y destino del estado? Semejante olvido de toda fé y pundonor, una consecuencia tan vergonzosa, y una ingratitud tan negra, desdijeron siempre de los hombres mas ínfimos de la plebe, cuanto mas de próceres de Castilla.

Asi desdice igualmente y se hace tan increíble como absurdo que personas á quienes asiste este elevado carácter y decantando su inviolada lealtad, doblea ignominiosamente la rodilla ante el general enemigo, le congratulen por sus ominosos sucesos, y le alientan á oprimir, á degradar y á destruir su Nacion. Mas á pesar de todo esto, el hecho al fin es notorio, el documento está impreso en un papel semi-oficial y reproducido en otros varios; y hasta ahora nadie se ha levantado á desmentirlo. En su publicidad y en sus efectos es un borron de la lealtad española, un insulto á las leyes y al Gobierno, una calumnia contra la nacion, y una cooperacion odiosa y criminal con el enemigo. Mientan sin duda al mundo y á sí mismos los que presentan el orden constitucional como efecto de la violencia de un partido que tiene oprimidos á la Nacion y al Monarca: mientan al mundo y

á sí mismos los que honrados y distinguidos por este sistema en sus personas ó en las de sus hijos y parientes, se querellan como vejados por unas leyes que los defienden y les asisten como á los demas ciudadanos: mientran al fin al mundo y á sí mismos los que imputando á su nacion unos sentimientos de villanía y estupidez que la repugnan, consienten en esta escandalosa violacion del derecho de las gentes, y la auxiliacion por su impudente conveniencia.

Una vez pues que con esta manifestacion de sus sentimientos destruyen en cuanto está de su parte las leyes que habian jurado y el gobierno que obedecian; que aplauden y autorizan, como pueden la desolacion y los horrores de la invasion estrangera, y de la guerra civil en que gime envuelta su desgraciada patria; y que para entregarla al yugo ofrecen su cooperacion, sus vidas y haciendas á un enemigo que pretende despojarla de su libertad é independencia; los autores de esta esposicion, sean los que fueren, están comprendidos en el decreto dado por las córtes á propuesta mia en 2 del actual; y en su consecuencia he venido en declarar y resolver lo siguiente:

Art. 1.º Sen indignos del nombre español y traidores á su patria y á su Rey, y serán habidos y tratados como tales, los que voluntariamente hubieran firmado la esposicion dirigida al duque de Angulema, comandante en jefe del ejército enemigo, con fecha en Madrid á 28 de mayo último, y que se ha publicado como presentada por la grandeza de España, y suscrita por el conde de Villariego, el conde de La-puebla del Maestre, el duque de Castroterreño, el conde de Cervellon, el marques de Villafranca, el conde del Montijo, el marques de San Martin, el marques de Albaida, el conde de Puñonrostro, el duque de Liria, y de Berwick, el marques de Fuente el Sol, el vizconde de Gand, el marques de Ariza, el duque de Sedavi, el duque de Villahermosa; el marques de Cerralbo, el duque de San Fernando, el duque de Medinaceli, el ex-duque de Montemar, el conde de Miranda, el marques de Mondejar, el marques de Miraflores, la condesa de Mora, la condesa de Cifuentes, la condesa-duquesa de Benavente, la duquesa de Montellazo, la condesa de la Alcudia, la condesa de Salvatierra, el marques de Mes, el conde de Colomera, el duque de Tamames, y el marques de Valparaiso.

Art. 2.º Se entenderá que han firmado voluntariamente dicha representacion, y serán juzgadas como tales si se las aprehiere, todas las 31 personas que aparecen haberla suscrito, y que no la han desmentido hasta ahora, mientras no hagan constar que no la han firmado efectivamente ni tenido parte en ella, ó que les asiste alguna escepcion de las comprendidas en el art. 21 del código penal.

Art. 3.º Declaro que las 31 personas espresadas no componen la grandeza de España ni el mayor número de ella, ni han tenido ni tienen título ni caracter para representarla, y por consiguiente la esposicion sobredicha ni es, ni debe considerarse sino como un acto particular de los que le han cometido, sin que el concepto de la Grandeza de España tan distinguida en todos tiempos por su lealtad y patriotismo pueda ni deba padecer por la degradacion y perjurio de algunos de sus individuos.

Art. 4.º Las 31 personas que suscriben dicha esposicion quedan privadas desde ahora para siempre de todos sus títulos, honores, condecoraciones, grados, oficios, empleos, sueldos, pensiones, rentas, prerogativas y preeminencias dependientes de la suprema potestad civil de las Españas; y

respeto de lo que no lo sea no se les permitirá ejercicio alguno en el reino, ni serán reconocidos en él para ningún efecto dichas personas.

Art. 5.º Los títulos, condecoraciones, oficios, pensiones, preeminencias u honores personales que hubieren obtenido de mí ó de mis augustos predecesores, quedan también desde ahora estinguidos para siempre, como si nunca se hubiesen otorgado. Los hereditarios quedan suprimidos por ahora y durante la vida de las personas expresadas; pero por su muerte pasarán á quien correspondan con arreglo á las leyes, mientras que el sucesor ú á quien correspondan no merecieren perderlos por su propia culpa. Respecto del ex-duque de Montemar se observará lo prescrito en mi real decreto de 11 del corriente.

Art. 6.º Todos los bienes, rentas y productos de cualquiera clase que sean pertenecientes á las treinta y una personas mencionadas, serán secuestradas inmediatamente, y sus frutos y lo demas que rindan, bajadas las cargas legítimas que contra sí tuvieren, se aplicarán al erario nacional durante la vida de aquellas pasando por su muerte á quien correspondan con arreglo á derecho; pero entretanto sus hijos, mugeres y hermanos, si residieren en país libre y permanecieren fieles á la patria, obtendrán los alimentos que yo me dignaré señalarles según convenga.

Art. 7.º Declaro sin embargo, que si alguna de las treinta y una personas expresadas, excepto el ex-duque Montemar, acreditare su inculpabilidad con arreglo al artículo 2.º, quedan inmediatamente sin efecto por lo respectivo á ella las disposiciones de los artículos 4.º, 5.º y 6.º y no les parará perjuicio en su buen nombre. Este es mi Real decreto. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publique y circule.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 15.

El teniente retirado de ejército D. Salvador Magriñá capitán comandante de las compañías de zapadores hombres que se están organizando en esta ciudad, ha dirigido al Excmo. ayuntamiento constitucional de la misma, el oficio del tenor siguiente:

Excmo. Sr. = La esclamacion que hace la ex militar M. D. C. en artículo inserto en el Constitucional de anteayer número 224, remueve una idea digna de la mayor atencion y de la mas absoluta necesidad.

Los individuos zapadores de la clase de carpinteros que se hallan alistados en las compañías que tengo el honor de mandar, no pudiendo sofocar los sentimientos patrióticos que les ennoblecen, desean secundar los cívicos sentimientos de la incógnita articulista en cuanto permita su clase de simples jornaleros, y para llenar sus deseos, se ofrecen á emplear gratuitamente sus brazos durante la próxima semana en la construcción de un repuesto de cien parihuelas para la conduccion ó transporte al lecho de los desvalidos á los valientes que defendiendo las libertades patrias sellan con su sangre en el campo de marte, los juramentos de Constitución ó muerte que han prestado.

Con dolor vén los patriotas que se hallan á mis órdenes no poder completar la obra cual desearan por carecer de facultades para costear la madera que se necesita para ello; y por lo mismo, como las patriotas milicianas que están bajo la direccion de su digna comandanta viuda del malhadado general Lacy, se han ofrecido á procurar sin gasto la lona

ó tela correspondiente, esperan que V. E. dispondrá que de los deshechos que obran en sus almacenes se les facilite la indicada madera. Al transmitir á V. E. tan nobles sentimientos, me prometo que, convencido V. E. de que con la realizacion de ellos, recibirán los hijos de la patria los auxilios á que son acreedores, y quedarán cumplidos los deberes de la humanidad, se servirá admitir este ofrecimiento disponiendo la entrega de la indicada madera. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de agosto de 1823. = Salvador Magriñá. = Escmo. ayuntamiento constitucional. Y el ayuntamiento recibiendo cual merecen los sentimientos patrióticos de tan beneméritos ciudadanos, unidos con los de las ciudadanas milicianas segun manifiesta el citado comandante, ha accedido á la entrega de la madera que se solicita, mandando se publique en los periódicos este rasgo de amor patrio para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados. Barcelona 15 de agosto de 1823. Por disposicion del Escmo. ayuntamiento = *Francisco Altes* secretario.

Concluye el artículo comunicado de ayer.

Llamo asesinos á un Besieres, á un Misas, á Mexico, al Barbudo, y cuasi á los mas que se levantaron al principio de la faccion para borrar estos crímenes, si es que saliesen bien de su injusta y temeraria empresa. Que fue un Bacigalupi? Un asesino de nuestro héroe Lucy, pues por sus declaraciones se llevó al cadalso. ¿Que un La Bisbal? Un conde ambicioso, déspota y mutable. ¿Que un Manso? Otro hombre sin instruccion, facil de engañarse y ser engañado. ¿Que un Basa? Dígalo Barcelona el 31 diciembre de 1821 y 1.º enero de 1822. Pero para que me canso en demostraros quienes fueron los malos, si lo sabeis aun mejor que yo? Constitucionales, ojo alerta con los que quedan pues hasta la actualidad son muy pocos los que aguardan á demostrarse como á tales, que el pueblo sano no los habiese designado antes por sospechosos. Soldados españoles constitucionales, vuestras virtudes, patriotismo y teson, son dignos de que la patria las recompense con mano franca y liberal. Seguid las hueltas de un Mina, Milans y Roten, que estos siempre fieles en sus principios, han de llevar á cabo la subsistencia de la Constitucion en esta desgraciada España. Sí, Constitucion del año 12, ni mas ni menos por ahora, y finidos los ochos años, se ceñirá aquella mas, segun lo que deliberasen las Cortes, autorizadas con los poderes de toda la nacion liberal.

Ya habeis visto lo que dice Dios por boca de Moisés que no quiere reyes absolutos, pues los castigó terriblemente. El pueblo es el que debe hacer ó elegir los Reyes y dictar las leyes, y estos soles deben obedecerlas y ponerlas en ejecucion.

Es evidente que esto no puede acomodar á los grandes, á los clérigos y á los frailes, porque estos no tenian mas leyes que las de su bien estar y sus caprichos: y sino mirad cual era su gobierno en tiempo del despotismo. Ellos elegian por medio de un capítulo su general que gobernaba 6 años. Un provincial tres, uno y medio un guardia, y aun si se comportaba este segun las miras de las magnates, se reelegia por otro año y medio. Si alguno de estos cometia algun delito capital, por rara casualidad, de ciento se castigaba uno, segun se merecia, pues á lo mas se les daba esca-patoria para el otro lado del globo; lo que parecia un verdadero republi-

canismo. Mas ahora como ven que la ley es igual para todos, no les gusta, y contra todo el torrente de las leyes de un Dios, que son las mismas que las estampadas en nuestra inalterable Constitucion, atentan contra ellas, arrojando con el puñal parricida y fratricida á los incautos é ignorantes, vendiéndoles (como suele decirse) gato por liebre — ¿ Que hacia un grande cuando era acosado por sus muchos acreedores? Acudir al Rey, sacarle una moratoria para que en diez años no le pidieran aquellos sus deudas y trampas. ¿ Previene esto la religion y la justicia? ¿ Era esto regular? Seducidos y engañados labradores y artesanos: abrid los ojos á la luz de la razon, y vereis palpables estas verdades. Abandonad á esos perjuros y malos sacerdotes que solo pretenden su interes y la supersticion mas refinada; y sine leed el Evangelio y os convencereis de las razones que lleve espuestas. Cristo vino al mundo á traer la paz, predicó la bondad, justicia y beneficencia; todo fue mansedumbre, todo pobreza y todo benignidad. Comparad le uno con lo otro y sacad luego la consecuencia. Comparad el gobierna despótico, con el Constitucional y la mutua conecion que este ultimo tiene con las máximas evangélicas. Unidos á nosotros que con la Constitucion defendemos estas, y el justo Dios, el inmutable, premiará con la patria, el valer de los que defienden los derechos del hombre, que son los de Dios, segun dicho de Moisés. Libertad dió el hombre, libertad tendremos, si constantes seguimos la lucha imitando á los soldados del ejército español, que abandonan á los traidores y perjuros que odia, detesta y detestará = *El Constitucional, Oirogerg.*

Continuan las variedades de ayer.

La concentracion era extrema: este mal debia remediarse; por lo tanto los filósofos, los economistas y los gobiernos ilustrados empezaron á favorecer la division. Nos parece que el aplauso y celebridad que el principio de la subdivision ha adquirido en nuestros dias, le debe en gran parte á los males de la concentracion, que por tanto tiempo ha sufrido la Europa, porque siempre los hombres se inclinan al extremo opuesto del mal que actualmente los aflige. El que va á caer en un precipicio, da á su cuerpo un impulso capaz de hacerle caer en el precipicio opuesto, porque no ve mas que el peligro presente, y su idea esclusiva es libertarse de él.

Las causas que hemos espuesto influyeron tambien en la concentracion de la propiedad en España; y aunque algunas de ellas, como por ejemplo el feudalismo, no obró con tanta energía entre nosotros como en Francia y Alemania, tuvimos sin embargo otra que nos fue peculiar, y que en nuestro entender es la que mas ha contribuido á la concentracion de la propiedad: esta es el estado perpetuo de guerra contra los moros, y la manera con que se hicieron las conquistas sucesivas de las provincias.

Desde la toma de Toledo todo el pais comprendido entre el Tejo y el Guadalquivir se conquistó y defendió en gran parte por los esfuerzos de las órdenes militares; de donde resultó una concentracion de propiedad medio eclesiástica y medio militar.

La conquista de los reinos de Córdoba, Jaen y Sevilla hecha por San Fernando, puso en poder del conquistador una inmensa cantidad de territorio, que era propiedad de los árabes, espelidos de casi todas las ciudades de alguna consideracion. Esta riqueza fue repartida entre los ricos-hom-

bres de Castilla y caballeros de las órdenes militares, que contribuyeron á la conquista; entre los monasterios y colegios de las Castillas; entre las catedrales nuevamente fundadas en Andalucía, de modo que casi toda se amortizó. Mientras la capital del reino de Castilla permaneció en las ribe- ras del Guadalquivir, que fue hasta el reinado de Enrique de Trastámara, no se sentían los efectos de la conquista, porque los conquistadores permanecían en la corte; pero desde la traslación de esta á Toledo, la Andalucía ha sido propiamente *un país conquistado*; la mayor parte de sus frutos ha pertenecido á señores y monasterios de Castilla, y solo aquel pequeño número de aventureros que se enriquecieron en la conquista, y que establecieron sus casas en Andalucía, consumieron en ella las riquezas de sus propiedades también amortizadas. Así se explica la decadencia de la agricultura, tan floreciente bajo la dominación de los árabes, la disminución del número de los habitantes, el olvido del regadío, tan perfeccionado por los moros y de que solo quedan vestigios en Alcalá de Guadaíra y en algunos otros puntos; en fin, la desaparición de aquel inmenso número de aldeas y casas de campo que hacían una sola ciudad desde Córdoba hasta la desembocadura del Guadalquivir. Estos males se hicieron casi insensibles en la época del descubrimiento de las Américas: los ríos de oro y de plata que empezaron á circular, primero desde Sevilla y después desde Cádiz, abriendo nuevas fuentes de industria y de comercio en la Bética, hicieron que se olvidase el ruinoso estado de su agricultura. El mal no se ha hecho sentir en toda su extensión, sino cuando han perdido toda su influencia los par- tiativos que lo consolaban.

Se continuará.

AVISOS AL PUBLICO.

El patron Antonio Alfarás, admite cargo y pasajeros para Arená Blanca, San Feliu, Palamós, Bagu y la Escala.

El patron Antonio Esteve, saldrá para Mallorca el lunes 18 del corriente con su jabeque: admite cargo y pasajeros.

En el sorteo de la rifa verificado en el baile que se dá en el almacén de D. Antonio Nadal en la tarde de este día salieron premiados los números, á saber: 12, 138, 300, 165, 54; todos con su correspondiente premio como está ya anunciado. Y no habiendo comparecido á recoger su respectivo premio el tenedor del número 300 podrá acudir á la secretaria de la nacional casa de Socorro que se le entregará. Barcelona 15 de agosto de 1823. = Domingo Coll, vocal secretario.

Mañana habrá baile en las casas de D. Antonio Nadal, empezándose á las dos de la tarde, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

Pérdidas. Quien haya encontrado una llavecita hueca de un cajón, que se perdió desde la calle del Hostal del Sol por la bajada de Viladecels, calle de la Daguería hasta el cuartel de artillería de Santa Clara, tenga la bondad de entregarla en la oficina de este periódico, que se le dará una gratificación.

Teatro. Comedia, *Los viajes del emperador Segismundo, ó sea el escultor y el ciego*: baile y sainete. A las siete.

Entrada de anteaer 476 rs.